

## ANUNCIO

### **JULIÁN NIEVA DELGADO, Presidente del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real.**

Ha dictado la Resolución que dice:

“Dado que, que con fecha 25 de mayo del año en curso, y según los datos obrantes en el Departamento de Personal, D. CLEMENTE VELASCO SIERRA, que ejerce funciones de Jefe de Parque de Ciudad Real de manera provisional, pasará a la situación de jubilación. Es preciso la cobertura de: VACANTE TEMPORAL DE LA JEFATURA DEL PARQUE DE CIUDAD REAL.

Por ello, y a tenor de lo establecido en el artículo 22 .6 del vigente Convenio Colectivo establece que: En los puestos de Jefaturas Parques, las vacantes temporales y de sustitución se cubrirán preferentemente y en defecto de bolsa de trabajo, entre los trabajadores del mismo que posean la titulación y requisitos exigidos, a propuesta del SCIS, previa negociación con los representantes legales de los trabajadores, percibiendo las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo provisionalmente desempeñado y se cubrirá la vacante dejada por el sistema establecido en este Convenio.

Habiéndose cumplido el trámite de negociación con la Comisión Paritaria, sin que se haya obtenido acuerdo, y en virtud de lo preceptuado en el artículo antes referido del meritado Convenio Colectivo.

## HE RESUELTO

Publicar **anuncio** en el Parque de Bomberos de Ciudad Real, y página web del Consorcio, para que los trabajadores de ese Parque que estén interesados en acceder a la referida cobertura puedan presentar solicitudes en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Registro General del Consorcio sito en Ciudad Real Ronda de Toledo s/n, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**TITULACIÓN EXIGIDA: ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA**

**REQUISITOS EXIGIDOS:**

- Estar en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

#### VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES:

- a) Antigüedad: 15 % de la puntuación a razón del 10% del total por año de servicio, o fracción superior a seis meses.
- b) Titulación académica superior a la exigida: 15% de la puntuación total.
- c) Cursos de formación específicos: 10%.
- d) Desempeño del cargo de Jefe de Parque: 25% de la puntuación a razón del 10% del total por año de servicio o fracción superior a seis meses.

Los aspirantes deberán presentar, junto con la Solicitud los documentos acreditativos, en original o copias compulsadas, de los requisitos exigidos y de los méritos que deseen le sean valorados.

Una vez resuelta la convocatoria por el Presidente se elevará propuesta de nombramiento al Consejo de Administración a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para que los interesados puedan presentar Solicitudes durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio. Es decir hasta el día 10 de mayo, incluido, del año en curso.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente del Consorcio en el plazo de un mes, contando a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O Cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En el supuesto de que los interesados optaran por la interposición del Recurso de Reposición, no podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Ciudad Real a 25 de abril de 2017

EL SECRETARIO – INTERVENTOR. Fdo. José Enrique de Luna Estévez